

Granada, pleito paró y se trató entre D. Ma-
nuel Castellano, Teniente de Fragata
de nuestra R. Armada, y Capitan del Puer-
to de dicha Ciudad de Cartagena, y su
Procurador en su nombre de la una parte:
D. Juan Sempere, y Guarinos nuestro
Fiscal de S. M. en dicha nuestra Au-
diencia en el nuestro: Del Consejo, Justicia,
y Regimiento de la expresada Ciudad de
Cartagena, y su Procurador en su nombre
de la otra sobre la Nidalguia del D.
Manuel, y lo demás en dho. Pleito conte-
nido: En el qual han sido alegados
por las partes de su Justicia; recibidos
se á prueba, practicados por la del D.
Manuel, las que subs por conveniente,
y hecho publicación, resultó lo siguiente
en su vista por dho. nuestro A. en veintey
cinco de Abril pasado deste año se dio, y pro-
nuncia la sentencia definitiva siguiente:
En el Pleito que es entre D. Manuel Cas-
tellano Teniente de Fragata de la R. Ar-
mada, y Capitan del Puerto de la Ciudad
de Cartagena, y Juan Sempere y Guarinos
en su nombre de la una parte: D. Juan
Sempere, y Guarinos Fiscal de S. M. en esta
Corte; y el Consejo, Justicia, y Regimto de
dicha Ciudad, y D. Josef Moreno Prabo

